

F  
RD  
2156  
e.2

PARA USO EXCLUSIVO DEL  
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO  
DE ESTUDIOS ECONOMICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

**LOS NUEVOS PLANES DE AHORRO  
DE LA BANCA  
EN LA  
REPUBLICA DOMINICANA**

Por el  
Lic. Opinio Alvarez Betancourt

Santo Domingo,  
República Dominicana

F  
RD  
2156  
e. 2

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

**LOS NUEVOS PLANES DE AHORRO**  
**DE LA BANCA**  
**EN LA**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

Por el  
Lic. Opinio Alvarez Betancourt

Santo Domingo,  
República Dominicana

## INTRODUCCION

Instituciones más importantes que captan depósitos del público.

Las instituciones bancarias más importantes que captan recursos del público por concepto de depósitos en la República Dominicana son la banca comercial y las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda.

Es conveniente que aclaremos que los principales recursos bancarios con que cuentan estas instituciones para realizar las operaciones de crédito son los depósitos a la vista (o lo que se conoce como cuentas corrientes), las cuentas de ahorros, y los depósitos a plazo fijo o indefinido.

Los bancos comerciales son los únicos que se les permite captar recursos del público por depósitos a la vista sujetos por cheques. Asimismo, pueden recibir depósitos de ahorro y a plazo fijo o indefinido.

Las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda solamente reciben fondos del público a mediano plazo por concepto de cuentas de ahorros y depósitos a plazo fijo o indefinido.

Definiciones de los depósitos bancarios.

La Ley General de Bancos No. 708, de fecha 14 de abril de 1965, define en el artículo 20 el término "depósitos a la vista" como "todos los depósitos exigibles a la vista por cheque".

En cuanto a los "depósitos de ahorro" lo define el mencionado artículo como aquellos "depósitos que no sean exigibles a la vista por cheque que se hagan bajo esa designación y estén sujetos a disposiciones especiales en cuanto a su monto, interés o extracciones". Los "depósitos a plazo" los define el mismo artículo como "todos los depósitos que se hagan por un plazo fijo o indefinido con la condición de no ser retirados sino mediante un aviso previo".

Tipos de interés.

La citada Ley prohíbe a las instituciones bancarias pagar cualquier tipo de interés sobre los depósitos a la vista. Sin embargo, en el caso de las cuentas de ahorro permite pagar un tipo de interés límite que es fijado por la Junta Monetaria, organismo superior del Banco Central, y que es actualmente de un 4% anual para la banca comercial y de un 5% anual para las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda. En cuanto a los depósitos a plazo no existe una regulación que determine el tipo máximo de interés a pagar, sino que éste se fija de acuerdo a lo que establezcan el banco y el depositante, y el cual depende básicamente del monto a depositar y del tiempo en que el depósito permanecerá en dicho banco.

EVOLUCION DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Antecedentes.

Indudablemente que a partir del año 1962 se inicia una etapa en que la banca comercial empieza nuevamente la captación de recursos bancarios por concepto de depósitos, que en años anteriores habían experimentado una baja pronunciada por causa de los acontecimientos políticos acaecidos en el país. Asimismo, en este año se instalan en el país las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda que comienzan a captar recursos del público en cuentas de ahorro y depósitos a plazo con la finalidad de dedicarse a la concesión de préstamos hipotecarios a largo plazo.

La evolución de los depósitos bancarios en el período 1962-1968 ha sido creciente y sostenida para las cuentas de ahorros y los depósitos a plazo, sin embargo, los depósitos a la vista se han mantenido en niveles similares en el período citado. Las cuentas de ahorros y los depósitos a plazo aumentaron de RD\$19.7 millones a fines de diciembre de 1962 a RD\$72.2 millones a diciembre de 1968. Los depósitos a la vista del sector privado que se encontraban en RD\$51.2 millones a fines de 1962 llegaron a RD\$52.7 millones a fines de diciembre de 1968.

Las asociaciones de ahorros y préstamos.

Las cuentas de ahorros y depósitos a plazo de las asociaciones de ahorros y préstamos experimentaron desde su inicio en 1962 hasta fines de 1968 un crecimiento promedio de RD\$1.2 millones anuales, ya que de RD\$0.8 millones a diciembre de 1962 llegaron a RD\$8.0 millones a fines de 1968.

La banca co -  
mercial.

Hasta fines del año 1968 la captación de recursos de la banca comercial por concepto de los depósitos a la vista del sector privado no experimentaron un aumento significativo, ya que de RD\$51.2 millones a fines de diciembre de 1962 llegaron a RD\$52.7 millones a fines de diciembre de 1968, sin embargo, la obtención de fondos a mediano plazo de la banca comercial provenientes de las cuentas de ahorro y los depósitos a plazo reflejaron una cuantiosa mejoría, ya que de RD\$19.7 millones a fines de diciembre de 1962, ascendió a RD\$72.2 millones a fines de diciembre de 1968.

LOS NUEVOS PLANES DE AHORRO

Inicio de los  
planes.

El primero de estos planes surgió a mediados del año 1967, pero realmente se incrementó el número de los mismos a partir del año 1969.

Las asociaciones de ahorros y préstamos, que habían establecido el plan "El Cero de Oro" a mediados de 1967, habían logrado incentivar cada vez más a los ahorristas con la tasa de interés preferencial y las expectativas de adquirir una vivienda en caso de resultar agraciado en el citado plan. Este plan funcionó inicialmente en la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos de Santo Domingo, y recientemente lo estableció la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos de la Ciudad de Santiago.

La banca comercial en la República Dominicana procuraba aumentar cada vez más la captación de los recursos disponibles del público en el mercado por los métodos que podríamos calificar de "tradicionales", es decir por medio de los incentivos de fijar la tasa máxima en los tipos de interés a pagar en las cuentas de ahorros, y en simple competencia en cuanto a los depósitos a plazo fijo o indefinido. Es a mediados del año 1969 en que la banca comercial introduce la nueva modalidad en la captación de recursos que consiste en la implantación de seguros de vida a favor de los depositantes, con la finalidad de obtener una mayor cantidad de fondos del mercado por concepto de depósitos de ahorro y a plazo fijo o indefinido. Estas instituciones en base al nuevo incentivo de los seguros de vida y la fijación de tasas de interés más atractivas desarrollan, a partir del año 1969, lo que se conoce como los nuevos planes de ahorro de la banca comercial en el país.

Nombre de los planes.

Estos nuevos planes que han puesto en ejecución las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda y la banca comercial en nuestro país, para captar mayores recursos a mediano plazo, se denominan de la siguiente manera:

Las asociaciones de ahorros y préstamos

1. - El Cero de Oro.

Los bancos comerciales.

2. - Plan Sistemático de Ahorro.

3. - Libreta de Oro.

4. - Plan de Ahorro y Seguro AS.

5. - Acumulación Bonificativa.

6. - Programa de Protección Personal.

7. - Certificado de Ahorro Scotiabank.

EL CERO DE ORO

El Cero de Oro es un plan que patrocinan las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda, con la finalidad de atraer una mayor cantidad de ahorros del público.

Fue iniciado por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, radicada en la Ciudad de Santo Domingo, el 31 de agosto de 1967. Recientemente lo lleva a cabo la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos de la Ciudad de Santiago.

En este plan pueden participar todas aquellas personas que posean una cuenta de ahorros, así como también aquellas que abran cuentas en las citadas asociaciones.

El tipo de interés que devengan los depósitos de ahorros es de un 5% anual.

El Plan "El Cero de Oro" de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, ubicada en la Ciudad de Santo Domingo, consiste en lo siguiente:

- 1) Cada seis meses (junio y diciembre) los ahorristas con el número que figura en su libreta de ahorros participan de un sorteo que se celebra públicamente.
- 2) En dicho sorteo se otorgan tres premios divididos de acuerdo a las siguientes categorías:

Clasificación a) Para cuentas desde \$5 hasta \$49.

Clasificación b) Para cuentas desde \$50 hasta \$99.

Clasificación c) Para cuentas desde \$100 hasta \$500.

- 3) Los agraciados en cada una de las categorías establecidas de acuerdo con la suma a que asciendan sus depósitos, recibirán un aumento en sus cuentas equivalente a la multiplicación por diez de la cantidad depositada o sea, se le agregará un cero a la derecha al balance de su cuenta de ahorros. El premio máximo es de \$5,000.

Asimismo los ahorristas tendrán otros beneficios, entre los cuales merece destacarse que los ganadores de cualquiera de las clasificaciones podrían dar como avance la suma obtenida al pago inicial para una residencia de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) Los ganadores de la primera clasificación tienen derecho a optar por una casa de hasta \$5,000.
- b) Los ganadores de la segunda clasificación tienen derecho a optar por una casa de hasta \$6,500.

- c) Los ganadores de la tercera clasificación tienen derecho a optar por una casa de hasta \$10,500.

El Plan "El Cero de Oro" que lleva a cabo desde hace poco tiempo la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, radicada en la Ciudad de Santiago, tiene un sistema similar al de la Asociación Popular, ya que sólo se diferencia en cuanto a las fechas de celebración de los sorteos y en cuanto al monto del premio máximo a entregar que es de RD\$3,000.

#### PLAN SISTEMATICO DE AHORRO

El Plan Sistemático de Ahorro es iniciado por The Royal Bank of Canada el 12 de abril de 1969.

Este plan constituye un depósito a plazo fijo, ya que el mismo debe permanecer en el Banco por el término de un año.

Para iniciarse en el plan es necesario depositar el 1% de la meta fijada como depósito inicial, y el resto entregarlo en once (11) mensualidades dividido en partes iguales. El monto mínimo es de RD\$100 y el monto máximo es de \$5,000. En los casos en que las metas propuestas sean inferior a RD\$500 el depósito mínimo inicial será de RD\$5.

De acuerdo a la meta que seleccione el cliente, éste deberá realizar un depósito mínimo inicial y 11 pagos mensuales y al finalizar el contrato obtendrá una bonificación en efectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

---

Meta	Depósito Inicial	Once (11) mensualidades	Bono en efectivo
100	5.40	8.60	1.00
200	5.30	17.70	2.00
300	5.20	26.80	3.00
400	5.10	35.90	4.00
500	5.00	45.00	5.00
600	6.00	54.00	6.00
700	7.00	63.00	7.00
800	8.00	72.00	8.00
900	9.00	81.00	9.00
1000	10.00	90.00	10.00
1500	15.00	135.00	15.00
2000	20.00	180.00	20.00
2500	25.00	225.00	25.00
3000	30.00	270.00	30.00
3500	35.00	315.00	35.00
4000	40.00	360.00	40.00
4500	45.00	405.00	45.00
5000	50.00	450.00	50.00

---

En el caso de que el cliente desee ahorrar más de lo que se ha propuesto como meta no podrá modificar el contrato original, sino que tendrá que iniciar otra cuenta por la diferencia con las mismas condiciones que la anterior.

Solamente pueden ingresar en este plan las personas comprendidas entre los 21 y 64 años de edad.

Los clientes que entren en este plan no reci**bi**rán una ganancia, ya que el Banco no paga propiamente un tipo de interés, sino que obsequia a sus clientes una bonificación de un 1% sobre el capital pagado al finalizar el pago de las 12 mensualidades.

En este plan el cliente obtendrá un seguro de vida igual al monto que se ha fijado como meta, y el cual entrará en vigencia inmediatamente se realice el pago de la cuota inicial. Para obtener los beneficios de este seguro de vida el cliente no tiene necesidad de hacerse un examen médico.

En caso de muerte del depositante el beneficiario recibirá el importe del seguro de vida por el 100% de la meta propuesta, y los herederos la suma ahorrada hasta la fecha. En caso de que el depositante no muera recibirá la suma ahorrada más la bonificación en efectivo.

El contrato podrá ser cancelado automáticamente, en el caso de que el cliente se retrase en el pago de la cuota mensual por un tiempo mayor de 60 días, quedando los fondos depositados a disposición del cliente. En esta situación el Banco no pagará el bono en efectivo. Asimismo, el cliente que lo desee y se encuentre al día en sus mensualidades podrá retirar los fondos en su totalidad antes del término del contrato, pero en ese caso el Banco no pagará la bonificación y se reserva el derecho de exigir 15 días de preaviso.

### LIBRETA DE ORO

Este plan que se conoce como Libreta de Oro lo lleva a cabo The First National City Bank, y el mismo se inició en el mes de mayo de 1969.

Constituye un depósito a plazo indefinido, ya que el depositante mantendrá en el Banco las cantidades entregadas por un tiempo que no está limitado en el reglamento de la Libreta de Oro.

Para iniciar la apertura de un depósito de esta naturaleza hay que depositar una cantidad mínima de RD\$250., y cada depósito subsiguiente deberá ser de por lo menos RD\$50.

El tipo de interés que devengan las personas que se encuentran en ese plan es de un 5% anual, capitalizado cada seis meses.

Se podrán retirar sumas parciales o el total del balance de la cuenta mediante previo aviso dado por escrito al Banco, por lo menos con 90 días de anticipación, aviso en el cual se especificará la cantidad que se desea retirar. Sin embargo, si es un retiro parcial en que el balance de la cuenta resulta inferior a los RD\$250 el Banco no pagará intereses durante el tiempo en que se mantenga en esa posición.

En el caso de que el retiro de los fondos sea antes de los 90 días, por imperiosa necesidad comprobada del cliente, el depósito sólo devengará un interés del 4% anual.

#### PLAN DE AHORRO Y SEGURO AS

El Banco Popular Dominicano inició a partir del 23 de mayo de 1969 un nuevo tipo de Cuenta de Ahorro de - nominado por las siglas AS: Ahorro y Seguro de Vida.

Este plan constituye propiamente una Cuenta de Ahorro, ya que el cliente puede retirar y entrar fondos en dicha cuenta a su libre conveniencia por cualquier monto, aunque el Banco se reserva el derecho, en casos excepcionales, de exigir aviso por escrito con 30 días de anticipación sobre casos de retiros.

Para iniciarse en el mismo debe realizar un depósito mínimo inicial de RD\$5.

El tipo de interés que paga es de un 3% anual, computado semestralmente.

La cuenta AS provee a cada depositante de un seguro de vida sin necesidad de examen médico, y en el cual la cantidad asegurable será igual al balance de los depósitos, y la misma no será menor de RD\$5 ni excederá los RD\$5,000.

Las personas que entren en el plan deberán ser preferiblemente mayores de edad, sin que excedan de los 55 años a su entrada y luego con el transcurso del tiempo alcancen la edad de los 65 años.

### BONIFICACION ACUMULATIVA

El sistema de ahorro que se conoce como "Bonificación Acumulativa" fue iniciado por el Banco de Crédito y Ahorros en el mes de octubre de 1969.

Este plan constituye un depósito a plazo fijo, ya que permanecerá en el Banco durante un tiempo definido, el cual variará desde 1 año hasta 15 años, dependiendo del monto que se desee ahorrar y del tiempo en que se lo proponga realizar el cliente que se inscriba en dicho plan. Existen plazos de hasta 20 años, pero que aún no se están aceptando en el Banco.

Para iniciarse en el plan, el cliente deberá elegir la meta que le resulte más conveniente, y de acuerdo a ésta realizará los depósitos mensuales de acuerdo a la siguiente tabla:

---

Capital	1 año	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años
500	41.56	13.85	10.38	8.30	4.00	2.60
1,000	83.12	27.70	20.76	16.60	8.00	5.20
2,000	166.24	55.40	41.52	33.20	16.00	10.40
5,000	415.60	138.50	103.80	83.00	40.00	26.00
10,000	831.20	277.00	207.60	166.00	80.00	52.00
15,000	1,246.80	415.50	311.40	249.00	120.00	78.00
20,000	1,662.40	554.00	415.20	332.00	160.00	104.00

---

Los depósitos mensuales acumulados al final del plazo estipulado resultan menor que la meta fijada, y esa diferencia es entregada al cliente como una bonificación que paga el Banco al expirar el contrato. Esta bonificación es aproximadamente de un  $\frac{1}{2}\%$  anual (en los plazos de 1 a 5 años) y de un 1% anual aproximadamente (en los plazos de 10 a 15 años).

El monto de la bonificación que obtendrá el cliente al finalizar el contrato, de acuerdo a los distintos plazos es tipulados, será de acuerdo a lo que indica la siguiente tabla:

Meta	1 año	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años
500	1.28	1.40	1.76	2.00	20.00	32.00
1,000	2.56	2.80	3.52	4.00	40.00	64.00
2,000	5.12	5.60	7.04	8.00	80.00	128.00
5,000	12.80	14.00	17.60	20.00	200.00	320.00
10,000	25.50	28.00	35.20	40.00	400.00	640.00
15,000	38.40	42.00	52.80	60.00	600.00	960.00
20,000	51.20	56.00	70.40	80.00	800.00	1,280.00

Las personas que entren en este plan disponen de un seguro de vida por una cantidad igual a la suma total que el cliente se ha fijado como meta, no importa el número de depósitos que haya realizado. Sin embargo, es necesario que el cliente mantenga sus pagos al día, y que no haya cumplido los 65 años.

En caso de muerte del depositante, el beneficiario recibirá el importe total del seguro de vida, pero los depósitos realizados hasta la fecha pasarán a ser propiedad del Banco. En caso de que el cliente no muera recibirá los depósitos realizados en el Banco más el bono en efectivo.

Este plan tiene, además, otros incentivos como es la bonificación mensual, los préstamos personales y los préstamos para la adquisición de vivienda.

El Banco bonifica mensualmente un ahorrista, de cada grupo formado por 1,500 clientes, por la suma que se ha fijado como meta, y éste no tendrá que seguir realizando depósitos mensualmente. En caso de resultar agraciado, los depósitos realizados por el cliente hasta la fecha pasarán a ser propiedad del Banco.

Asimismo, el cliente, en caso de que lo de see, podrá solicitar préstamos personales del Banco hasta un 90% de los depósitos que haya realizado a la fecha de la solicitud. Este plan ofrece, además, préstamos para vivienda a los clientes que hayan completado su meta o se encuentren a la mitad de la misma. Las garantías exigidas son los depósitos realizados en el caso de los préstamos personales, y la hipoteca de la casa en el caso de los préstamos para la vivienda.

Sin embargo, si el cliente desea suspender el contrato antes de su vencimiento o se atrasa en el pago de una de las mensualidades, el Banco le devolverá a éste una cantidad menor que la depositada, ya que el cliente tiene que cubrir todos los gastos incurridos hasta la fecha por el Banco, como son seguro de vida, bonificación, gastos administrativos, gastos de adquisición y otros gastos diversos.

#### PROGRAMA DE PROTECCION PERSONAL

El Programa de Protección Personal (P. P. P.) fue implantado por The Bank of Nova Scotia en el mes de junio de 1969.

Es lo que se conoce como un depósito a plazo fijo, ya que el cliente se fija una meta que logrará al cabo de 50 meses, dividida en cuotas iguales.

Se inicia el programa desde un depósito mínimo de RD\$2 hasta un depósito máximo de RD\$50., ya que los límites de las metas a lograrse oscilan entre RD\$100 y RD\$2,500 durante el período comprendido.

Atendiendo el objetivo o la meta que seleccione el cliente, éste realizará los depósitos mensuales en el Banco y obtendrá una bonificación en efectivo al finalizar el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

---

Meta	Cincuenta (50) mensualidades	Bono en efectivo
100	2.00	7.14
250	5.00	17.82
500	10.00	35.63
750	15.00	53.43
1,000	20.00	71.29
1,500	30.00	106.87
2,000	40.00	142.60
2,500	50.00	178.11

---

Los clientes que se encuentren en este plan se beneficiarán de una bonificación que representa más o menos un 3% anual.

Desde el primer pago, los clientes (que deben tener una edad que oscile entre los 6 y 60 años) obtienen un seguro de vida igual a la meta indicada en el contrato, sin necesidad de un examen médico.

El plan no permite retiros antes de su vencimiento, sin embargo, si se presenta el caso, puede retirarse en cualquier momento el depósito y el bono en efectivo devengado, sujeto a un pequeño cargo por servicio, pero nunca recibirá menos que la cantidad entregada al Banco en forma de depósito.

Si el cliente se retrasa en el pago de su cuota el Banco le concede una gracia de 30 días para ponerse al día, y si se pasa del plazo estipulado se cancela el contrato devolviéndose la cantidad ahorrada.

En caso de que el cliente muera antes de completar los 50 abonos, sus herederos recibirán la suma ahorrada y el bono acumulado, así como la cantidad total de la meta elegida como pago del seguro de vida.

CERTIFICADO DE AHORRO SCOTIABANK

Los certificados de ahorro Scotiabank son emitidos por The Bank of Nova Scotia desde el mes de abril de 1970.

Los clientes que adquieren un certificado en el Banco están realizando un depósito a plazo fijo, ya que éste expirará al término de los 2 años.

Cada certificado tiene un precio fijo, tanto para adquirirlo como para cobrarlo al vencimiento, de acuerdo a la siguiente tabla:

---

Se adquiere a:	Se cobra a los 2 años a:
RD\$ 45	RD\$ 50
90	100
225	250
450	500
900	1,000

---

El tipo de interés que devengan estos certificados representan un 5.55% anual.

Si un cliente desea redimir un certificado antes de su vencimiento, el Banco se reserva el derecho de solicitar un aviso de diez días para tal redención. En caso de que el depósito haya permanecido en el Banco por un período menor de los tres meses, el cliente no cobrará ningún tipo de interés; sin embargo, si el depósito sobrepasa los tres meses se recuperará el depósito más un beneficio proporcional al tiempo.

Santo Domingo, D. N.  
Abril de 1971

NUEVOS PLANES DE AHORRO DE LA BANCA EN LA REPUBLICA DOMINICANA

(En orden de aparición en el país)

Nombre del Plan	B a n c o	Fecha de inicio	Tipo de Depósito	Tipo de interés anual	Depósito mínimo inicial	Planes con cuotas mensuales	Planes con seguro de vida	Planes con otros incentivos
<u>A A Y P</u>								
El Cerro de Oro .....	A A Y P	Agosto 1967	Ahorro	5.00%	RD\$ 5.00	NO	NO	SI
<u>Bancos Comerciales</u>								
Plan Sistemático de Ahorro.	The Royal Bank of Canada	Abril 1969	Plazo fijo	1.00% (Bonificación)	RD\$ 5.00	SI	SI	NO
Libreta de Oro .....	First Nat. City Bank	Mayo 1969	Plazo indefinido	5.00%	RD\$250.00	NO	NO	NO
Plan de Ahorro y Seguro AS.	Banco Popular Dominicano	Mayo 1969	Ahorro	3.00%	RD\$ 5.00	NO	SI	NO
Programa de Protección Personal .....	The Bank of Nova Scotia	Junio 1969	Plazo fijo	3.00% (Bonificación)	RD\$ 2.00	SI	SI	NO
Acumulación Bonificativa ..	Banco de Crédito y Ahorros	Octub. 1969	Plazo fijo	0.50% 1.00% (Bonificación)	RD\$ 2.60	SI	SI	SI
Certificado de Ahorro Scotiabank .....	The Bank of Nova Scotia	Abril 1970	Plazo fijo	5.55%	RD\$ 45.00	NO	NO	NO

Preparado por Opinio Alvarez Betancourt.